

POLÍTICA INTERNA No. 007.

POLÍTICA DE SALVAGUARDAS PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y EL TERRITORIO (MGAS)

1.- ÁMBITO:

Esta política representa el compromiso ético y técnico de FUNCAVID para asegurar que cada una de nuestras acciones potencie la vida en Galápagos sin generar perjuicios. Inspirada en nuestro Plan Decenal 2020-2030, esta norma integra los estándares internacionales de salvaguardas (Banco Mundial/BID) con nuestra filosofía de "Acción sin Daño" y la "Ética del Cuidado".

2.- APLICACIÓN:

Es de cumplimiento obligatorio para todo el "Equipo FUNCAVID" y socios estratégicos en el diseño, ejecución y cierre de programas, iniciativas, proyectos y actividades sean estas implementadas de manera directa o en alianza con colaboradores públicos o privados.

3.- FILOSOFÍA Y MARCO ÉTICO

Nuestras salvaguardas no son solo reglas de cumplimiento, son la manifestación de nuestros valores fundamentales:

- Humanismo y Buen Vivir: Reconocemos al ser humano como centro de la acción y custodio de la vida. Nuestras salvaguardas garantizan que nadie sea dejado atrás.
- Respeto a la Naturaleza: Galápagos es un ecosistema frágil y único. Aplicamos el principio de precaución para proteger la biodiversidad como sujeto de derechos.
- Construcción de Acuerdos: La transparencia y la consulta son la base para construir puentes ciudadanos sólidos y legítimos.

4. ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA

4.1. EVALUACIÓN DESDE LA ÉTICA DEL CUIDADO (EAS 1)

Antes de iniciar cualquier intervención, FUNCAVID realizará un análisis de impacto que identifique riesgos sociales y ambientales. No aprobamos proyectos que comprometan la integridad del ecosistema o el tejido social de las islas.

4.2. TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO HUMANO (EAS 2)

Promovemos vínculos laborales basados en la equidad y el respeto. Garantizamos entornos seguros y saludables, rechazando cualquier forma de discriminación o explotación, y fomentando la movilidad social ascendente de nuestro equipo.

4.3. ARMONÍA CON EL ENTORNO Y ECONOMÍA CIRCULAR (EAS 3)



Nuestras operaciones deben ser coherentes con la sostenibilidad. Priorizamos el uso eficiente del agua, la energía limpia y la eliminación de plásticos de un solo uso, promoviendo la innovación circular en cada rincón de Galápagos.

4.4. SEGURIDAD Y BIENESTAR COMUNITARIO (EAS 4)

Reconocemos la vulnerabilidad de nuestra comunidad aislada. Diseñamos nuestras acciones para prevenir riesgos de salud y seguridad física, asegurando que nuestras infraestructuras y programas sean espacios de protección y no de riesgo.

4.5. CUSTODIA DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO (EAS 6/8)

Actuamos en estricto respeto a las normas del Parque Nacional Galápagos. Protegemos los hábitats críticos y valoramos el patrimonio cultural y la identidad de los habitantes de las islas como activos innegociables del desarrollo.

4.6. ESCUCHA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (EAS 10)

Fomentamos la participación multisectorial. Ningún proyecto se ejecuta sin haber escuchado y considerado la voz de los actores locales, garantizando una comunicación transparente, en lenguaje ciudadano y de fácil acceso.

5. MECANISMO DE RESPUESTA Y ESCUCHA (MQR)

Fieles a nuestra misión de construir acuerdos, FUNCAVID garantiza un canal abierto para recibir y resolver inquietudes:

- Cercanía: Disponibilidad de canales físicos y digitales (Portal de Transparencia) para que cualquier ciudadano exprese sus preocupaciones.
- Solidaridad en la Respuesta: Todo reclamo será tratado con respeto, prontitud (máximo 15 días) y con un enfoque de resolución de conflictos que priorice la armonía comunitaria.

6. LISTA DE EXCLUSIÓN (LO QUE NO HACEMOS)

Para proteger nuestro legado y el de Galápagos, FUNCAVID se abstiene de:

- Actividades que promuevan la división social o el conflicto comunitario.
- Acciones que vulneren los derechos de niños, niñas, jóvenes o adultos mayores.
- Prácticas que introduzcan riesgos biológicos o químicos al archipiélago.
- Proyectos que no demuestren una contribución clara al Desarrollo Sostenible.

7. COMPROMISO DE MONITOREO

El cumplimiento de estas salvaguardas será reportado anualmente como parte de nuestro Índice de Impacto Sistémico, asegurando que nuestra narrativa visual y técnica refleje la transformación real en el territorio.



8. VIGENCIA

El presente instrumento se aprueba mediante resolución del directorio de Fundación Un Cambio por la Vida, y estará vigente por el periodo de la administración vigente 2022-2027, pudiendo ser reformada a través de la aprobación del directorio cuando se considere pertinente.

Puerto Ayora 5 junio 2025

